

La URT presentó ante la CNTI los avances y lineamientos para fortalecer la restitución étnica

En la Sesión I de dicho ente, que congrega a los pueblos ancestrales, la Unidad de Restitución de Tierras, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, avanza en la consolidación de lineamientos técnicos y presenta el estado de cumplimiento de medidas judiciales y administrativas para la garantía de sus derechos territoriales.

Bogotá, 10 abril de 2026 (@URestitucion). En el desarrollo de su agenda nacional sobre derechos étnico-territoriales, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) participa en la Sesión I de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), escenario de articulación entre el Gobierno Nacional y los pueblos originarios, para el seguimiento a los compromisos, la definición de rutas normativas y el fortalecimiento de la políticas públicas en esta materia.

Durante la jornada, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó el Decreto 1392 de 2025, orientado a ajustar el marco normativo para la constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento de resguardos indígenas, en el contexto de la Reforma Agraria.

En este escenario, la Dirección de Asuntos Étnicos de la URT **posiciona la necesidad de armonizar los procesos de restitución** con las dinámicas de formalización territorial, **particularmente frente a los traslapes entre solicitudes individuales y territorios indígenas**, avanzando en la construcción de lineamientos técnicos que permitan abordar estos casos con seguridad jurídica y enfoque diferencial.

Como parte de este ejercicio, la URT presentó el balance actualizado del cumplimiento de medidas cautelares, medidas de la ruta étnica de protección y sentencias étnicas, en articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y en cumplimiento de los acuerdos suscritos en la CNTI .

A corte de febrero de 2026, se reportan **61 medidas cautelares asociadas a pueblos indígenas, con 125 órdenes**, de las cuales **63 han sido cumplidas y 62 se encuentran en proceso**, evidenciando avances y retos en materia de formalización y seguridad jurídica.

Así mismo, en el marco de la ruta étnica de protección (artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011), se identifican **536 casos de comunidades indígenas con medidas de protección**, que concentran **1.135 órdenes**, mientras persisten órdenes pendientes y en proceso, que requieren impulso en su seguimiento y articulación interinstitucional.

En relación con las sentencias étnicas, la URT reporta **42 sentencias que benefician a 44 comunidades indígenas**, registrando avances parciales, en un

proceso que depende de la validación judicial y del fortalecimiento de los reportes interinstitucionales.

Este balance evidencia la necesidad de **reforzar los mecanismos de coordinación institucional, así como la consolidación de mesas técnicas** que permitan mejorar la trazabilidad, el cruce de información y la toma de decisiones, en un contexto donde confluyen múltiples figuras de ordenamiento territorial.

La URT reitera que el cumplimiento de órdenes judiciales en materia de restitución étnica está sujeto a la verificación de los jueces de restitución de tierras, lo que implica retos adicionales en los tiempos de validación y cierre efectivo de las medidas.

En este contexto, **la entidad ratifica su compromiso con la superación de rezagos, el fortalecimiento del seguimiento a la política pública y la construcción de soluciones** que garanticen los derechos territoriales de los pueblos indígenas, en armonía con las demás formas de ocupación rural.

“La restitución étnica exige hoy una lectura integral del territorio y de las obligaciones del Estado. Los avances que presentamos muestran resultados concretos, pero también retos en la articulación institucional y en la validación de las órdenes judiciales. Por eso, desde la URT estamos impulsando lineamientos claros para atender los traslapes y fortalecer las mesas técnicas, de manera que podamos garantizar seguridad jurídica, respeto por la territorialidad ancestral y soluciones construidas desde el diálogo intercultural”, afirmó Enelia Salinas, directora de Asuntos Étnicos de la Unidad de Restitución de Tierras.

Unidad de Restitución de Tierras

Cra13a #29-24. Edificio Allianz. Bogotá, D.C. Teléfono: (601) 427 9299.

E-mail: atencionalciudadano@urt.gov.co



@URestitucion



restituciondetierras



restituciondetierras



RestituciondeTierras



restituciontierras